

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 1165 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 QUE PROMULGA ACUERDO Nº 80 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA POR CONCEPTO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON LA EMPRESA LORENZINI PAGLIETTINI Y CIA. LTDA.

DECRETO EXENTO Nº 1182

RECOLETA,

29 JUN. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 1165 de fecha 23 de junio de 2023, que promulga acuerdo Nº 80 de fecha 25 de abril de 2023 que aprueba la contratación directa por concepto de contrato de suministro para la adquisición de materiales para bacheo de calles e instalación de reductores de velocidad para la municipalidad de recoleta con la empresa Lorenzini Pagliettini y cia. Ltda.
2. La necesidad de modificar el punto 3 debido a que el punto 4 también indica procedimiento de emisión de orden de compra.
3. La Visación del Trato Directo realizado por la Dirección de Control.
4. El Decreto Exento Nº 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **MODIFICASE** el punto 3 del Decreto Exento Nº 1165 de fecha 23 de junio de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

**3.- EMITASE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGUESE**, según los valores unitarios de la cotización nº14725 por cada recepción conforme de cada solicitud la unidad técnica mediante ITS solicitará a la unidad de licitaciones la emisión de una orden de compra indicando el total a pagar, adjuntando copia de todas las actas de conformidad del mes. Una vez emitida la orden de compra, el oferente podrá emitir su factura. Se pagara mensualmente según actas de conformidad de los productos solicitados de cada mes de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio publicado con el ID 2373-52-LE22.

Debe decir:

**3.- PAGUESE**, mensualmente según actas de conformidad de los productos solicitados de cada mes de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio publicado con el ID 2373-52-LE22.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LA RA  
ALCALDESA (S)

JPJ

ID.DOC: 2093812



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1165 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 QUE PROMULGA ACUERDO N° 80 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA POR CONCEPTO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON LA EMPRESA LORENZINI PAGLIETTINI Y CIA. LTDA.

DECRETO EXENTO N°

1182

RECOLETA,

29 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1165 de fecha 23 de junio de 2023, que promulga acuerdo N° 80 de fecha 25 de abril de 2023 que aprueba la contratación directa por concepto de contrato de suministro para la adquisición de materiales para bacheo de calles e instalación de reductores de velocidad para la municipalidad de recoleta con la empresa Lorenzini Pagliettini y cia. Ltda.
2. La necesidad de modificar el punto 3 debida a que el punto 4 también indica procedimienta de emisión de orden de compra.
3. La Visación del Trato Directa realizada por la Dirección de Contral.
4. El Decreta Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicta el siguiente decreto:

1. **MODIFICASE** el punto 3 del Decreto Exento N° 1165 de fecha 23 de junio de 2023, de acuerdo a la siguiente:

**Donde dice:**

**3.- EMITASE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGUESE**, según los valores unitarios de la cotización n°14725 par cada recepción conforme de cada solicitud la unidad técnica mediante ITS solicitará a la unidad de licitaciones la emisión de una orden de compra indicando el total a pagar, adjuntando copia de todas las actas de conformidad del mes. Una vez emitida la orden de compra, el aferente podrá emitir su factura. Se pagara mensualmente según actas de conformidad de los productos solicitados de cada mes de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio publicado con el ID 2373-52-LE22.

**Debe decir:**

**3.- PAGUESE**, mensualmente según actas de conformidad de las productos solicitadas de cada mes de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio publicado con el ID 2373-52-LE22.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVASE.**

**FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN; SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

JPJ

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Licitaciones SECPLA (con antecedentes); Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; DAF; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ID.DOC: 2093812**

